

DECLARATIVO PERTENENCIA: 2021-00027

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el término del emplazamiento venció, y la demandada MAURICIA MENDOZA, fue incluida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el 17 de abril de los corrientes y no compareció a notificarse. Tona, 26 de junio de 2023.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, veintiséis de junio de dos mil veintitrés

Se observa que se surtió en debida forma el emplazamiento de la demandada MAURICIA MENDOZA, es decir, se realizó la anotación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el 17 de abril de 2023; venció el término que la ley concede, sin que haya comparecido persona alguna a notificarse, en tal virtud, se dispone designar al abogado GUSTAVO ANDRES GUI BARRERA, como curador ad-litem, quien puede ser notificado en el correo electrónico, gustavoandresguiobarrera@gmail.com; para que represente a la demandada mencionada, en el presente proceso y ejerza las facultades mencionadas en el art. 56 del C. General del Proceso.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que actúe en más de cinco procesos como defensor de oficio. En caso de que no acepte el cargo sin justificación, se impondrán las sanciones disciplinarias correspondientes.

No se fijan honorarios al curador designado, de conformidad con el apartado del numeral 7 del art. 48 del C.G.P., en tanto dispone que el desempeño del cargo se haga de forma gratuita. Librese por secretaría la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

Firmado Por:

Alix Yolanda Reyes Vasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal

Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1363397dbb6f3895bd7bf4f3392b0f8648117ba79443dfb52bfbf7c876967da7**

Documento generado en 26/06/2023 11:35:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>